

## INTRODUCCIÓN

### 1. De *AMAZONAS* Y *SOFÍAS*: PARADOJAS DE GÉNERO EN EL SIGLO DE LAS LUCES

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, el tímido afloramiento de las mujeres en el campo literario español que apuntaba desde sus primeras décadas se fue consolidando hasta alcanzar, entre 1780 y 1808, cotas de presencia femenina en la República de las Letras nunca vistas hasta entonces. Esta voluntad de las mujeres de participar en las prácticas discursivas de su tiempo no resulta sorprendente en una época, como la ilustrada, en la que el razonamiento y la escritura se configuraron como vías preferentes de influencia en la esfera pública donde se fraguaba el poder y se encaminaba el rumbo de la nación. La nutrida incorporación de las españolas a la creación literaria en tan solo unas pocas décadas certifica, de hecho, que las transformaciones socioculturales acarreadas por el programa modernizador de las Luces no pasaban en vano por sus experiencias vitales, como tampoco lo hacían por las de las europeas, aun cuando el fenómeno reformista no llegara a adquirir en suelo patrio la magnitud ni el calado que obtuvo en zonas transpirenaicas.

En su afán de modernización, el sistema axiológico de las Luces había ido desarrollando la idea de un progreso humano ilimitado e irreversible, ligado al aumento del grado de civilización de los pueblos y a la persecución de la sabiduría, la virtud y la perfección, como postularon Turgot (1750) o

Condorcet (1795)<sup>1</sup>, entre otros. En este marco de búsqueda de perfectibilidad individual y social, la relación entre el progreso socioeconómico de una nación y la consideración otorgada a sus mujeres fue una noción desarrollada teóricamente durante décadas por una pléyade de filósofos e historiadores franceses y anglosajones —Raynal, Voltaire, Marmontel, Turgot, Hume, Condorcet, Ferguson, Millar, etc.— que servía para determinar el grado de civilización alcanzado por el país (Bolufer *et al.*, 2008). Las repercusiones de estos conceptos en las posibilidades de acceso de las mujeres a las letras y a la educación fueron notables, pues el desarrollo económico y cultural se entendió, en parte, como resultado de la creciente inquietud del Estado por proporcionarles los recursos necesarios para cultivar y expresar las virtudes consideradas «femeninas» —humanidad, compasión, sensibilidad, etc.— y propias de una sociedad avanzada desde el punto de vista moral y económico (DeLucia, 2017: 12). Así, el acuerdo en torno a la excelstitud de la moralidad femenina condujo a muchos pensadores ilustrados a reclamar un lugar central para las mujeres en la creación de la cultura y en el avance de la civilización, oportunidad que ellas no desaprovecharon.

Sin embargo, de forma paralela, otros principios dieciochescos fundamentales para las sociedades modernas occidentales, como los de igualdad y libertad, se topaban con notables dificultades para encajar en el programa ilustrado de progreso y civilización. Ciertamente es que la idea de una razón común a todos los individuos, sin distinción de género, impulsándolos hacia la libertad y generando idénticos derechos entre ellos, formaba parte del programa teórico de buena parte de los pensadores europeos más avanzados del Setecientos, como Hobbes, Voltaire, Locke, Diderot, o los ya citados Turgot y Condorcet, entre otros, pero aun así, esas bienintencionadas aspiraciones no consiguieron desterrar los prejuicios ilustrados de género, ni socavar los argumentos biológicos y sociopolíticos que cimentaban la superioridad del varón sobre la mujer. La «otredad» de las mujeres en la epistemología ilustrada las privaba de alcanzar el estatus de sujetos de razón y ciudadanas de pleno derecho para mantenerlas en la situación de subalternidad que venían arrastrando históricamente (Pateman, 1995).

En lo referente a las relaciones entre los sexos, y más concretamente a la condición de las mujeres en los ámbitos sociofamiliar y cultural, el siglo

---

<sup>1</sup> Nos referimos al célebre discurso de Anne Robert Jacques Turgot pronunciado en la Sorbona a mitad de siglo, *Cuadro filosófico de los progresos sucesivos del espíritu humano* (1750), y al contundente ensayo de su discípulo Nicolas de Condorcet, *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano* (1795), pergeñado casi cinco décadas más tarde, en plena etapa del Terror revolucionario.

xviii no consiguió desprenderse de la herencia del pensamiento sobre el particular, cuidadosamente cimentado en las centurias anteriores. Conviene recordar que el convencimiento acerca de la inferioridad intelectual y moral de las mujeres, con pocos opositores, venía sancionado desde la Edad Media por la autoridad del pensamiento occidental, el cual, a partir de las enseñanzas de la filosofía escolástica y de la religión cristiana, había fundamentado en aquellas ideas la conveniente subordinación del sexo femenino al masculino tanto en el ámbito privado como en el público. Las diferencias biológicas y fisiológicas entre unos y otras, identificadas y estudiadas por el discurso médico oficial y puntualmente asumidas por todos los demás, servían para apuntalar la inferioridad de quienes por naturaleza parecían reservadas a desempeñar funciones reproductivas y de cuidado, ajenas a aquellos reinos, como el pensamiento, la ciencia, la política y la creación estética, que exigían desprenderse de las cadenas de la materialidad corporal para practicar el juicio y la capacidad de abstracción. En definitiva, la sexualidad de las mujeres cimentó su servidumbre, su «debilidad» física se hizo extensiva a su capacidad de raciocinio y a su mentalidad, y así, reducidas a la condición de seres emocionalmente delicados, de voluntad inconstante, susceptibles a las impresiones y limitados por tanto en su desarrollo intelectual, quedaron también excluidas del mundo de las ideas complejas y de los espacios en los que se construían el saber y el poder. De hecho, cuando en el ecuador de la centuria ilustrada Jean Jacques Rousseau iniciaba su *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres* (*Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes*, 1755) afirmando taxativamente su voluntad de hablar «del hombre» y «para el hombre», no estaba sino corroborando en formato textual una realidad sociohistórica poco discutida hasta que se iluminó con el foco de las luces dieciochescas: la absoluta marginalidad de las mujeres y su irrelevancia en todos los asuntos de dimensiones públicas.

Hubo, desde luego, en nuestro devenir histórico, opiniones contrarias a estos prejuicios que justificaban la privación a las mujeres de razón y ciudadanía, y que las relegaban de forma exclusiva a los espacios y a las tareas de la domesticidad, aunque no se prodigaron en exceso ni desbordaron los círculos de las élites intelectuales. En el marco, por ejemplo, de la «Querrela de las mujeres», es decir, del debate literario y académico europeo sobre la naturaleza y la capacidad intelectual femeninas que se desarrolló entre la Baja Edad Media y el siglo xviii al calor de *El libro de la ciudad de las damas* (1405) de Christine de Pizan, no solo se redactaron encendidos elogios de la excelencia femenina, sino también discursos en defensa de la igualdad de los sexos que prefiguraban las reivindicaciones posteriores de las escritoras dieciochescas, como los de Marie de Gournay (*Égalité des hommes et des femmes*, 1622),

Poullain de la Barre (*De l'égalité des deux sexes*, 1673), Mary Astell (*A Serious Proposal to the Ladies, for the Advancement of their True and Greatest Interest by a Lover of Her Sex*, 1694) o el propio padre Feijoo en España («Defensa de las mujeres», 1726).

En este camino de las mujeres hacia la construcción de una identidad de género menos restrictiva que aquella en la que se les enseñaba a reconocerse, fue fundamental el impulso de la filosofía racionalista, que desde el siglo xvii les iba dando alas para reclamar su parte en aquellos ámbitos de los que estaban excluidas por tradición histórica, como el ejercicio del intelecto y del saber. El racionalismo pretendía avanzar hacia el conocimiento de las leyes naturales que gobernaban el Universo a través de la razón, y de este modo, impulsar una sociedad más justa y perfecta. La aplicación dieciochesca de los principios racionalistas, con su desafío a los prejuicios intelectuales y su propuesta de separación entre cuerpo y mente, al debate sobre la naturaleza y las capacidades de las mujeres fue crucial para cuestionar la relevancia otorgada por el discurso oficial a las diferencias físicas y postular con argumentos de autoridad la «igualdad de las almas» agustiniana, ya secularizada en el siglo xvii por los seguidores del dualismo cartesiano alma-cuerpo.

Algunas voces de ambos sexos siguieron en el Setecientos esta línea de pensamiento para reclamar la razón femenina, especialmente en el último decenio, con el aliento del ideario revolucionario francés y de la difusión de la retórica sobre los derechos individuales inalienables. Es el caso, por ejemplo, del filósofo y científico Nicolás de Condorcet, quien en su ensayo *Sobre la admisión de las mujeres en el derecho de ciudadanía* (*Sur l'admission des femmes au droit de cité*, 1790), a más de defender el intelecto femenino y la igualdad de los sexos, llevaba a la agenda pública la cuestión de la ciudadanía de las mujeres:

Entre los progresos del espíritu humano más importantes para la felicidad general, debemos contar la destrucción completa de los prejuicios que han establecido entre los dos sexos una desigualdad de derechos funesta para el mismo que la favorece (Condorcet, en Puleo, 1993: 107-108).

En 1791, dos años antes de ser condenada a muerte por el tribunal revolucionario y pasar por la guillotina, la escritora y filósofa Olympe de Gouges presentaba en la Asamblea Legislativa francesa su *Declaración de Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, cuyo primer artículo —«La Mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos»— ya apuntaba directamente al corazón de una de las premisas sobre las que el patriarcado se había fundamentado durante cuatro milenios: la subordinación de las mujeres al grupo

masculino dominante. El texto de Gouges constituía una contestación rotunda a la invisibilidad de las mujeres en la renombrada *Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano*, validada en 1789 por la Asamblea Nacional Constituyente. Así, en los dieciséis artículos que siguen al ya citado, la autora apuntalaba las bases de la igualdad entre los sexos, reclamando la aplicación de la razón y de las leyes naturales para garantizar que la tiranía de uno sobre el otro fuera reemplazada por la libertad y la justicia.

Apenas un año después de la *Declaración* de Gouges, la «amazona» gironina Anne-Josèphe Théroigne de Méricourt, única representante de su sexo en las tribunas de la Asamblea Nacional, llamaba a las mujeres francesas al ejercicio de la razón, la justicia y la libertad<sup>2</sup>, y de forma simultánea, la británica Mary Wollstonecraft, desde posiciones más cautas en términos estrictamente políticos, defendía en su *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792) la implicación de su sexo en el proyecto ilustrado a través del acceso a la educación y a la razón, la consecución de la igualdad económica, la práctica de la virtud y el ejercicio de la libertad y de la felicidad femeninas.

No olvidemos, por cierto, que aún antes de todas ellas, una ilustrada española, Josefa Amar y Borbón, con motivo de la posible admisión de señoras en el selecto círculo de la Real Sociedad Económica Matritense, había desafiado a sus ilustres miembros con un *Discurso en defensa del talento de las mujeres* (1786), publicado en el *Memorial Literario*, que en treinta y cuatro rotundos puntos reclamaba el reconocimiento de las facultades racionales femeninas y la aptitud de aquellas para las ciencias abstractas, las letras y los negocios públicos.

Estos ejemplos de la voluntad discursiva de las mujeres europeas en las postrimerías del Siglo de las Luces nos revelan cómo desde posiciones ideológicas y realidades políticas dispares, algunas de ellas lograron apropiarse de la tribuna pública bajo diferentes formatos —declaraciones, vindicaciones, discursos, etc.— para denunciar las profundas asimetrías de género que impregnaban el sistema y enfatizar la necesidad de revisar los presupuestos occidentales, firmemente asentados, sobre las capacidades y los roles femeninos. Era este, al fin y al cabo, un broche acorde con la citada voluntad de progreso que había presidido el siglo, especialmente en su segunda mitad, y con algunos de los ejes estratégicos alrededor de los cuales se organizó la empresa reformista ilustrada, como la perfectibilidad individual y social, los derechos inalienables y la razón humana como instrumento explicativo de

---

<sup>2</sup> Así lo hizo en el discurso pronunciado el 25 de marzo de 1792 en la Sociedad Fraternal de Mínimos de París. Poco después, en agosto de ese mismo año, participó de forma activa en la toma del palacio de las Tullerías con los federados de Marsella.

las leyes naturales del universo. No podemos pasar por alto que es en el siglo XVIII cuando comienza la gestación del movimiento emancipatorio de las mujeres, la apropiación por parte de estas de las claves de la razón ilustrada, al intuir en ellas virtualidades críticas para deslegitimar el poder patriarcal, el cual fue interpelado y puesto en cuestión desde las mismas premisas ideológicas que habían estado en la base de la crítica a las estructuras del poder político instituido (Amorós, 1993).

No obstante, esta carrera de fondo hacia el reconocimiento de la razón femenina, que no fue ni mucho menos mayoritaria en el siglo, hubo de enfrentarse a obstáculos adicionales, que venían a sumarse a los viejos prejuicios de origen aristotélico acerca de la inferioridad de las mujeres: la filosofía sensualista, sustentada en los postulados empiristas de John Locke y difundida a mediados del XVIII por el sacerdote Étienne Bonnot de Condillac, partía precisamente de la impugnación de las bases racionalistas sobre las que se edificó la reivindicación de la igualdad de capacidades intelectuales para ambos sexos. Considerando las sensaciones como origen de todas las ideas y facultades, el sensualismo vinculaba estrechamente los fenómenos mentales a los físicos, lo cual invalidaba cualquier intento femenino de desligar las servidumbres corporales del proceso de razonamiento y poner el foco en la capacidad de las mujeres para generar y gestionar las ideas abstractas. Es más, estas quedaban prisioneras de sus percepciones sensibles, inexorablemente ligadas a una materialidad femenina que se veía como un factor limitador de la facultad de reflexión y el desarrollo del pensamiento complejo, pero que las hacía especialmente aptas para funciones de naturaleza menos intelectual.

La retórica del pensamiento ilustrado en materia de género se construyó, así, sobre una contradicción permanente entre la confianza pública en una razón universal no excluyente, por un lado, y la seguridad íntima del varón sobre el vínculo esencial que ligaba a la mujer a la naturaleza y que, por tanto, la eximía de participar en esa misma razón universal, por otro. Con suma claridad lo establecía ya a mitad de la centuria la *Enciclopedia* (1751) de Diderot y D'Alambert, que en la entrada correspondiente a explicar el concepto «mujer» desde el punto de vista moral, escrita por el dramaturgo francés Desmahis, se hacía eco de todos los prejuicios establecidos sobre las mujeres y fundamentaba en las desigualdades naturales de los sexos las virtudes, funciones y tareas femeninas: gobernar la familia y cultivar en su seno los sentimientos religiosos, la piedad filial, el amor conyugal, la ternura maternal, la indulgencia, el orden, la paz interior y la sensibilidad (1751, vol. VI: 475). Precisamente la naturaleza sensible de las mujeres es el núcleo medular del difundido *Ensayo sobre el carácter, las costumbres y el espíritu de las mujeres a través de los siglos* (1772) del académico francés Antoine-Leonard Thomas, donde

estas aparecen descritas como seres movidos por impulsos sentimentales, más que racionales, y sometidos a inclinaciones instintivas e intuitivas.

El retrato literario resultante de la aplicación de todos estos presupuestos sensistas a la cuestión de los sexos lo dejó magistralmente plasmado Jean Jacques Rousseau, el mejor garante de esta corriente de pensamiento en la cultura europea de la segunda mitad del Setecientos, en *La Nouvelle Héloïse* (1761) y, sobre todo, las últimas páginas del libro V del *Émile* (1762): Sofía, la perfecta compañera de Emilio, apacible, modesta y pura, de corazón extremadamente sensible e ingenio limitado, se convertiría desde este momento en epítome de la feminidad dieciochesca y en el patrón por el que se cortarían las expectativas sobre las cualidades deseables en las mujeres de las últimas décadas del siglo.

En la segunda mitad de la centuria, esta imagen relacional de la mujer doméstica y sensible, felizmente subyugada al varón, tuvo un notable impacto sobre las clases acomodadas a través de la literatura y la ensayística ilustrada, que le limitaba cualquier aspiración intelectual y le mostraba con amabilidad y didactismo el camino por el que habían de circular sus intereses femeninos, siempre de la mano de la ética del cuidado y apelando a la utilidad sociofamiliar de sus roles. Siguiendo las pautas de un modelo firmemente enraizado de subordinación femenina que se hacía eco de los valores de las clásicas sociedades patriarcales, se reafirmaba la versión normativa de las relaciones de género, se adscribía a las mujeres al hogar y a la familia y se las excluía de la ciudadanía y de la cultura política (Simonton, 2010). Con ello, sin entrar en una guerra de sexos y obviando los viejos argumentos misóginos, quedaba neutralizada la amenaza de una posible extensión de los celebrados derechos del hombre a la otra mitad de la humanidad, tal como esta había comenzado a reclamar con insistencia, así como la consiguiente desestabilización social que tales novedades pudieran acarrear.

En definitiva, en asunto de mujeres el siglo XVIII destacó por sus paradojas y contradicciones, por sus luces y sus sombras (Bolufer Peruga, 2005): entretanto la Ilustración pedía derechos y autonomía para los hombres, condenaba a las mujeres a un estado de dependencia absoluta; mientras, en aras del ansiado progreso, las élites discutían las vías por las que las mujeres habían de incardinarse al proceso de reforma de las costumbres y contribuir a la felicidad general sin convertirlas en iguales ni reconocerles derecho de ciudadanía, las voces del «feminismo racionalista» dieciochesco, escasas pero contundentes, libraban una fragorosa batalla intelectual por desarticular la superioridad de raciocinio masculina y ampliar el espacio del pensamiento a los dos sexos; en definitiva, al tiempo que se cimentaba un modelo de feminidad doméstico, plegado a los condicionantes sexuales que pesaban

históricamente sobre las mujeres y preñado de prejuicios sobre ellas, estas afirmaban su voz y su presencia en los espacios públicos, animaban tertulias y salones, escribían y traducían, reclamando las dosis de visibilidad y autoridad que la sociedad patriarcal les había hurtado durante siglos.

Entre modelos antitéticos de «amazonas» revolucionarias y de «Sofías» complacientes, el siglo ilustrado se empeñaba en una redefinición de las identidades de género mientras la Modernidad tocaba a su fin.

## 2. LAS MUJERES ESPAÑOLAS EN EL SIGLO XVIII: EL CAMINO HACIA LA RAZÓN, LA EDUCACIÓN Y LA VISIBILIDAD SOCIAL

La realidad sociopolítica de la España setecentista, firmemente embriada por las alianzas de poder entre la corona borbónica y la élite ilustrada, no invitaba a la población femenina a desafiar en exceso al *establishment* con transgresiones explícitas, como sí ocurrió en otros países del entorno, ni tampoco a esgrimir argumentos o reivindicaciones susceptibles de amenazar las convenciones vigentes acerca de la feminidad. Pese a todo, y sin olvidar que la exclusión de las mujeres españolas de cualquier asomo de ciudadanía política o profesional fue absoluta, también resulta innegable su creciente presencia en las últimas décadas del siglo en los espacios sociales y culturales, como efecto de la adopción general de los valores ilustrados y de las propias estrategias femeninas para servirse de los recursos a su alcance en beneficio propio, aunque en términos absolutos el número de mujeres con intervención en la vida pública fuera irrelevante.

El período comprendido entre 1760 y la Revolución Francesa, episodio que incitó a la monarquía española a cerrar filas por temor al contagio ideológico, fue especialmente decisivo para el desarrollo económico e industrial de la nación, así como para el avance en un proceso de ilustración que iba acompañado de una cierta liberalización política, factores todos ellos facilitadores de una apertura moderada en cuanto a la consideración y la proyección social de las mujeres.

Además, también en España —como reflejo, si bien en ocasiones desvaído, del proyecto ilustrado europeo— el tándem progreso-felicidad-virtud fue parte constitutiva de una ética humanitaria nacional que, desde los diferentes campos del saber y del poder, impulsó un programa de promoción de la felicidad individual sustentado sobre la virtud e indesligable de la idea de progreso general de la nación (Maravall, 1975). Así lo constataba Gaspar Melchor de Jovellanos, por ejemplo, en su *Memoria sobre educación pública* de 1802:

¿No se estimarán en nada las calidades morales en una sociedad? ¿No tendrán influjo en la felicidad de los individuos y en la fuerza de los estados? [...] la virtud y el valor deben contarse entre los elementos de la prosperidad social. Sin ella toda riqueza es escasa, todo poder es débil. Sin actividad ni laboriosidad, sin frugalidad y parsimonia, sin lealtad y buena fe, sin probidad personal y amor público; en una palabra, sin virtud ni costumbres, ningún estado puede prosperar; ninguno, subsistir (Jovellanos, 2010).

En este marco, tal como ocurría en las naciones europeas abiertas a los flujos ilustrados, la condición femenina y el estado de las relaciones socio-familiares entre los sexos fueron algunas de las magnitudes con las que en España se calibraban la prosperidad y la modernidad del país, lo cual sirvió para desautorizar viejos discursos enconadamente misóginos al tiempo que se abrían para las mujeres algunas vías —discretas y medidas— de incorporación efectiva a las prácticas sociales y culturales de su tiempo. Pedro Rodríguez de Campomanes (1984 [1775]), Gaspar Melchor de Jovellanos (1786), Ignacio López de Ayala (1984 [1786]) y Josefa Amar y Borbón (1786) fueron algunos de los más destacados intelectuales ilustrados que identificaron la situación de las mujeres españolas como una medida del progreso social y reclamaron un lugar para ellas en la educación y en el avance de la civilización, aunque también los hubo, como Francisco Cabarrús (1786), defensores acérrimos del antiguo orden de las cosas en materia del reparto de papeles en lo público y en lo privado.

Así pues, el contexto social, económico y cultural en el que se desarrollaron las españolas de la segunda mitad del siglo, proclive en líneas generales a las reformas, contribuyó sin duda a modelar sus vidas, ofreciéndoles posibilidades nunca antes entrevistas. Sin embargo, fue probablemente el impulso de la sociabilidad dieciochesca, unido a nuevas prácticas y canalizado a través de instituciones de signo ilustrado también nuevas, el factor determinante para que las disquisiciones teóricas sobre el valor y el rol de las mujeres en el desarrollo nacional tomaran tierra, permitiendo que estas mostraran tan fehaciente como brevemente las posibilidades y el alcance de su voluntad de contribución a la vida pública española.

Por un lado, estimuladas por el ejemplo europeo y la nueva ética laica de felicidad que se filtraba desde más allá de los Pirineos, las españolas se incorporaron de forma más visible y activa a la vida social en términos de ocio, prodigándose en teatros, diversiones, bailes y paseos, aun con no pocas reticencias por parte de los sectores más conservadores. Por otro, también desempeñaron una labor encomiable en academias, sociedades y tertulias en las últimas décadas del siglo. Esta vertiente más institucional de la sociabilidad femenina es ya conocida a través de estudios muy bien informados que

nos han acercado a las trayectorias de algunas de las damas de la élite ilustrada nacional que destacaron en estos campos de actuación civil, como María Francisca de Sales Portocarrero, condesa de Montijo (Demerson, 1975) o María Lorenza de los Ríos, marquesa de Fuerte-Híjar (Martín-Valdepeñas Yagüe y Jaffe, 2019). Aun así, casos como estos no dejaron de ser minoritarios, ya que la mayor parte de las españolas no disponía de la preparación intelectual ni de las redes de apoyo imprescindibles para despegarse, por muy levemente que fuera, del modelo femenino doméstico-familiar imperante, ampliamente difundido por los discursos oficiales y por la literatura de creación.

Las tertulias, reflejo nacional de aquellas *salonnières* que tanto influjo ejercieron sobre la Ilustración europea, constituyeron para algunas mujeres cultivadas una vía para participar en el debate social e incluso dejar en él su impronta. La Academia del Buen Gusto, aquella «Academia Poética», como fue conocida entre sus coetáneos, a la que acudía entre 1749 y 1751 buena parte de la flor y nata de la élite literaria de su tiempo —Agustín de Montiano, Ignacio de Luzán, Luis José Velázquez de Velasco, etc. — bajo el liderazgo de la marquesa de Sarria, Josefa de Zúñiga y Castro (Fernández Quintanilla, 1981: 34-41), fue el primero de los salones españoles dirigidos por mujeres, entre los cuales destacaron los de las dos aristócratas anteriormente citadas —la condesa de Montijo y la marquesa de Fuerte-Híjar— así como los de María Josefa Alonso Pimentel, condesa-duquesa de Benavente y Osuna, y María Teresa de Silva, duquesa de Alba, entre otros.

También algunas de las instituciones culturales y reformistas sirvieron a las mujeres de plataforma para incorporarse progresivamente a la vida pública durante la segunda mitad del siglo. La Real Academia de San Fernando, por ejemplo, se singularizó respecto de sus homólogas europeas aceptando en sus filas a una nómina nutrida de mujeres. Entre 1752, año de su fundación, hasta 1808, se integró en ella a más de una treintena de socias, y muchas otras artistas exhibieron sus creaciones en las salas de la Academia en las dos últimas décadas del siglo (Smith, 2006: 67-68). No todas las instituciones fueron, sin embargo, tan proclives a la admisión de mujeres, como la Real Academia de la Historia, que les cerró sus puertas, o la Real Academia Española, donde solo María Isidra de Guzmán, conocida como «la doctora de Alcalá» por haber recibido su grado de dicha Universidad, fue admitida a título honorario en 1784 (Bolufer Peruga, 2005).

Las expectativas de algunas mujeres vinculadas a las élites ilustradas rebasaron la esfera meramente cultural y pusieron su foco en los espacios de acción cívica, que, a su vez, les permitieron mostrarse activas en el discurso público. Así, aprovecharon las posibilidades que les brindaba el afán